



MUNICIPALIDAD TUNUYÁN
Decreto Municipal N° 1181

TUNUYÁN, MZA. 11 DE DICIEMBRE.-

VISTO que, conforme lo dispuesto por el Art. 197º de la Constitución Provincial y el Art. 44º de la Ley 1079 “Orgánica de Municipalidades”, en fecha 10 de Diciembre de 2019 concluye el mandato el Sr. Intendente Municipal y de cinco concejales, y;

CONSIDERANDO, que según lo prescripto por el Art. 1º de la Ley 8619, todas las agrupaciones políticas procederán en forma obligatoria a seleccionar a sus candidatos a cargos electivos provinciales y municipales, mediante elecciones primarias, abiertas y en forma simultánea conforme a las disposiciones de dicha ley;

QUE corresponde convocar a la realización de los comicios a fin de seleccionar a los candidatos a Intendente Municipal y a Concejales, que oportunamente habrán de competir en elecciones generales para sustituir a quienes finalizan sus respectivos mandatos;

QUE resulta razonable y conveniente establecer la realización de los comicios primarios municipales en una fecha distinta a la que se disponga para las selecciones de los candidatos a cargos públicos, nacionales y provinciales, a fin de proveer a los electores una marco adecuado de información y conocimiento de quienes se postulen, como así también promover el saludable debate de temas locales, incentivando la participación política del electorado con el objetivo de fortalecer la calidad institucional;

QUE tal criterio ha sido adoptado por éste Municipio en absoluto cumplimiento de la autonomía municipal, consagrada por la Constitución Nacional y en el marco de lo prescripto por la Ley Provincial 8619;

QUE de conformidad a las previsiones de los Arts. 50º, 197º y concordantes de la Constitución Provincial, Art. 20º de la Ley 2551, Arts. 34º, 35º y 105º inc. 16 de la Ley 1079 y modificatorias, Ley N° 8619 modificada por la Ley 8967, Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales citadas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN

DECRETA

Art.1º: Convóquese a los ciudadanos argentinos hábiles para sufragar del Departamento de Tunuyán y a los electores extranjeros inscriptos, para que en fecha 28 de Abril de 2019, procedan a seleccionar en elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, conforme a lo normado por Leyes N° 1079, 2551, 8619 modificada por Ley 8967 y sus Decretos Reglamentarios, a los candidatos al cargo de Intendente Municipal, en reemplazo del ciudadano Prof. Martín Guillermo Aveiro y cinco (05) candidatos a Concejales y tres (03) Concejales Suplentes, en reemplazo de los ciudadanos: FANNY EDITH RUBIO, MARIO HECTOR MÉNDEZ, NELSON GERARDO PIERMARINI, MARÍA MILAGROS BATTAGLIA Y ESTEBAN GABRIEL RODRIGUEZ.-



Art.2º: Los electores extranjeros inscriptos en registro respectivo, sufragarán en urnas destinadas exclusivamente a recepcionar estos votos que serán colocadas en el Palacio Municipal, sito en calle República de Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza.

Art.3º: Comuníquese a la Secretaria Electoral de la Nación, Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, al Poder Ejecutivo Provincial, con remisión de copia certificada del presente Decreto.

Art. 4º: Tomen conocimiento el Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Tunuyán, y Secretaría de Gobierno, debiendo adoptarse los recaudos necesarios a fin de ubicar la mesa de electores inscriptos extranjeros.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese y archívese en el Libro de Decretos.-

Prof. Martín Aveiro
Intendente

Julio Villafañe
Jefe de Gabinete

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
12/12/2018	30752

Boleto N°: 4421402 Importe: \$ 231